



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

*"2023- Año del Cuarenta Aniversario de la Recuperación de la Democracia"*

EXPTE N° NB 1058-11-2023

RESOLUCIÓN N° **6558-E-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 AGO. 2023**

**VISTO:**

La Ley N° 6298 "Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy", la Resolución N° 2768-E-22 Grilla de Calificación de antecedentes para docentes de Nivel de Educación Superior, Modalidades Técnica Profesional y Artística, las Líneas Prioritarias de Capacitación Docente aprobadas mediante Resolución N° 2714-E-21 y la Resolución N° 025-E-2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N°6298 "Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy" y la Resolución 2768-E-22 Grilla de Calificación de antecedentes para docentes de Nivel de Educación Superior, Modalidades Técnica Profesional y Artística avanzan sobre aspectos relacionados con la profesionalización de la práctica docente, respondiendo a nuevas necesidades de la sociedad y a la desburocratización, propendiendo a la agilización, transparencia y accesibilidad al sistema educativo provincial;

Que, la Ley N° 6298 y la Resolución 2768-E-22 establecen que la Formación Continua y Otras Instancias de Formación son instancias, propuestas o acciones nacionales y/o provinciales, de formación y desarrollo profesional docente afines para el nivel/modalidad/especialidad/oferta formativa/ espacio curricular, enmarcadas en las Líneas Prioritarias de Capacitación Profesional Docente, con Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y/o Institutos de Educación Superior de la Provincia de Jujuy;

Que, la actualización de la normativa se sustenta en los objetivos del Proceso de Modernización del Estado de promover la búsqueda de la optimización de la gestión en función de las competencias establecidas para la Jurisdicción;

Que, las acciones de despapelización y digitalización de la documentación existente en las dependencias del Ministerio, forman parte del Proceso de Modernización del Ministerio de Educación, de este modo contribuir a la simplificación administrativa, optimización del espacio físico, cuidado del ambiente, y la transparencia en los procesos;

Que, se debe establecer un circuito único de incorporación a la calificación docente como del formato único de certificación para Organismos Oficiales e Instituciones Privadas Oferentes;

Que, la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa de acuerdo al Decreto N°5999-E-18, convoca a la Secretaría de Gestión Educativa y sus Direcciones de Nivel, Coordinaciones y Áreas y a la Secretaría de Equidad para contribuir con la actualización y readecuación de los lineamientos que respondan a las necesidades del Ministerio y las demandas de los docentes en relación a las principales problemáticas educativas, respetando las prioridades pedagógicas formuladas en el marco de la transformación educativa;



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2023- Año del Cuarenta Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

II. 02 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

**6558-E-**

Que, las ofertas de Formación Continua y Otras Instancias de Formación realizadas por las Dependencias del Ministerio de Educación, Organismos Oficiales e Instituciones Privadas Oferentes, deben adecuarse a los principios y lineamientos de la política educativa provincial, respetando las prioridades pedagógicas formuladas en el marco de la transformación educativa;

Que, son obligaciones de los docentes de acuerdo al artículo 103 de la Ley Provincial de Educación N° 5807, el cumplimiento de los lineamientos vinculados a la política educativa nacional, provincial y los diseños curriculares de cada uno de los niveles y modalidades, como así también, capacitarse, perfeccionarse y actualizarse en forma permanente;

Que, el artículo 118, de la mencionada Ley, establece garantizar, a través de los organismos de su competencia, la permanente actualización curricular de los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial;

Que, es intención del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy consolidar la política de capacitación provincial en los diversos ámbitos de aplicación en forma coordinada, relevando problemáticas prioritarias y de acuerdo a las necesidades del sistema educativo;

Por ello; y en uso de sus facultades que le son propias;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébase las Líneas Prioritarias de Capacitación Profesional Docente 2023-2024, y el Formato de Certificado Online y comprobante de participación y aprobación para Organismos Oficiales e Instituciones Privadas Oferentes, que como ANEXO I y II forman parte de la presente resolución, conforme lo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º:** Encomiendase a la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Secretaría de Equidad Educativa, a través de sus Direcciones, Coordinaciones y Departamentos, y la Subsecretaría de Coordinación Educativa, a realizar el monitoreo de las ofertas de Formación Continua y Otras Instancias Formación que se inicien por sus dependencias, según normativa vigente.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, agréguese copia en autos y pase a conocimiento en copia certificada de la presente, a la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Secretaría de Equidad Educativa, Subsecretaría de Coordinación Educativa y Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Junta Provincial de Calificación Docente -Sala Inicial, Sala Primaria, Sala Secundaria-. Cumplido, archívese.



*[Firma manuscrita]*  
LIC. MARIA TERESA BOVI  
Ministra de Educación



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2023- Año del Cuarenta Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

II. 03 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

**6558-E-**

**ANEXO I**

**LÍNEAS PRIORITARIAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL DOCENTE 2023**

Las Líneas prioritarias se plantean a partir de la APROBACIÓN de los DISEÑOS CURRICULARES JURISDICCIONALES, de la LEY N° 6298 "Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy", y la Resolución N°2768-E-22 Grilla de Calificación de antecedentes para docentes de Nivel de Educación Superior, Modalidades Técnica Profesional y Artística; y la actualización de la normativa que deriva de los sistemas de calificación docente.

En este sentido, se proponen LÍNEAS PRIORITARIAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL DOCENTE 2023, que definan LÍNEAS y SUBLÍNEAS como orientadoras de las ofertas de FORMACIÓN CONTINUA y OTRAS INSTANCIAS DE FORMACIÓN destinadas a la calificación en las SALAS de la JUNTA PROVINCIAL DE CALIFICACIÓN DOCENTE, por lo tanto, responden a las necesidades del Sistema Educativo y las demandas de la población educativa provincial.

A partir de la actualización de la normativa las PROPUESTAS de Formación Continua deben priorizar los campos de experiencia, áreas, espacios/unidades curriculares, cargos, Niveles, Modalidades para los cuales se quiere FORMAR, por lo tanto, CALIFICA de acuerdo a la temática para la que el PROFESIONAL DOCENTE o PROFESIONAL NO DOCENTE se ACTUALIZA.

Por ello, las OFERTAS en principio estarán destinadas a TODOS los PROFESIONALES DOCENTES y NO DOCENTES, siempre que el título de base y la propuesta admita la CALIFICACIÓN en los ESPACIOS o CARGOS para el que se postula o pretenda formarse.

Cabe destacar que las propuestas válidas para la calificación son aquellas que denotan ESPECIFICIDAD en cuanto al Nivel, los espacios o cargos y se ajusten a los criterios de aprobación establecidos en el REGLAMENTO DE FORMACIÓN CONTINUA Y OTRAS INSTANCIAS DE FORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DOCENTE- Resolución N°3220-E-22 y las disposiciones establecidas en las Resoluciones N°3794-E-17 N°3339, N°3340 y N°5244-E-17.

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 6298 "Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy" y la Resolución N°2768-E-22 Grilla de Calificación de antecedentes para docentes de Nivel de Educación Superior, Modalidades Técnica Profesional y Artística, la FORMACIÓN CONTINUA Y OTRAS INSTANCIAS DE FORMACIÓN se definen como instancias, propuestas o acciones nacionales y/o provinciales, de formación y desarrollo profesional docente afines para el nivel/modalidad/especialidad/oferta formativa/ espacio curricular/unidad curricular, **enmarcadas en las Líneas Prioritarias de Capacitación Profesional Docente, con Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y/o Institutos de Educación Superior de la Provincia de Jujuy.**

Se calificarán las modalidades de carácter presencial y no presencial. La primera comprende lo presencial físico y virtual sincrónico. En la segunda quedan comprendidas aquellas que tengan denominación a distancia, semipresencial, asistida, abierta, virtual, remota, sincrónica, online, autoasistida y cualquiera que reúna las características indicadas precedentemente.



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2023- Año del Cuarenta Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

II. 04 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

**6558-E-**

LÍNEAS	SUBLÍNEAS
<p><b>1- GESTIÓN EDUCATIVA.</b> Comprende las propuestas de Formación Continua y Otras Instancias de Formación que promuevan la profesionalización de las prácticas y acciones en las unidades educativas, en los niveles, modalidades y diferentes ámbitos del sistema educativo provincial; fortaleciendo la capacidad pedagógica, política y técnica desde una concepción global que permita y posibilite captar la realidad institucional desde el marco de su propio contexto.</p>	<p><b>1.1-GESTIÓN PEDAGÓGICA - CURRICULAR:</b> aquellas propuestas formativas que tengan por objetivo fortalecer las competencias profesionales de directivos y docentes a partir de la reflexión sobre la práctica cotidiana y del aporte de saberes externos, adecuándose a los intereses y necesidades de los estudiantes, garantizando calidad y equidad en los aprendizajes, de tal forma que los proyectos de enseñanza se orienten al desarrollo de aprendizajes significativos y relevantes que faciliten el ingreso del estudiante a la escuela; su permanencia, progreso y egreso en tiempo oportuno.</p> <p><b>1.2-GESTIÓN ORGANIZATIVA - ADMINISTRATIVA:</b> aquellas propuestas formativas que refieran a la previsión, distribución, coordinación y articulación de los recursos institucionales; y al diseño de mecanismos de aplicación y seguimiento del cumplimiento de las normas establecidas desde los diferentes niveles de gobierno del sistema y las que se acuerdan en la institución.</p> <p><b>1.3-GESTIÓN COMUNITARIA Y PRODUCTIVA:</b> aquellas propuestas formativas que refieran específicamente a la vinculación con otras asociaciones, instituciones, empresas, y organizaciones de la comunidad, con el objeto de articular tareas, actividades y actores para construir proyectos conjuntos, y promover la constitución de redes que generen espacios de involucramiento progresivo e inclusivo, propiciando la vinculación de la educación con el mundo del trabajo y la producción, reconociendo el valor pedagógico de los mismos, como instrumentos de realización personal y social.</p>
<p><b>2- SUJETOS EN CONTEXTO:</b> Comprende las ofertas de Formación Continua y Otras Instancias de Formación que aporten una mirada multidisciplinar con perspectiva inclusiva, atendiendo a situaciones de vulnerabilidad y potenciando la articulación de los campos de experiencia, áreas, espacios curriculares, unidades curriculares, campos de formación, cargos; y la articulación entre niveles, modalidades, niveles y modalidades del sistema educativo considerando en su implementación los formatos didácticos de los diseños curriculares.</p>	<p><b>2.1- SUJETOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL/SUJETOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SUS MODALIDADES/SUJETOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUS MODALIDADES/SUJETOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SUS MODALIDADES.</b> Aquellas propuestas formativas que desarrollen los <b>EJES TRANSVERSALES:</b> Educación Sexual Integral, Educación Ambiental, Interculturalidad/Diversidad Cultural Salud y calidad de vida Proyecto de Vida, Educación Digital, Programación y Robótica, Aprender a emprender, Educación Inclusiva, Cross. Media e hipermedialidad.</p> <p><b>2.2- SUJETOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.</b> Propuestas formativas vinculadas al campo ocupacional o a la actividad pertinente a la titulación.</p>



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2023- Año del Cuarenta Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

// 05 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

6558-E-

LÍNEAS	SUBLÍNEAS
<p><b>3. CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA:</b> comprende las ofertas de Formación Continua y Otras Instancias de Formación que desarrollen propuestas acerca de cómo decidir qué se enseña, cómo se organiza aquello que se enseña en los diferentes documentos curriculares de los niveles y modalidades del sistema educativo provincial.</p>	<p><b>3.1- CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL.</b> Saberes jardín maternal Saberes jardín de infantes Campos de experiencias: Desarrollo corporal y motriz - Juego - La comunicación y la expresión - Indagación del ambiente - Construcción de la identidad Filosofía para y con niños y niñas Formatos didácticos Planificación Estrategias didácticas Evaluación</p> <p><b>3.2- CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA</b> Prácticas del lenguaje y la comunicación Mundo natural y artificial Mundo social Matemática y educación digital Educación corporal y expresiva Formatos didácticos Planificación Estrategias didácticas Evaluación</p> <p><b>3.3- CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> Ciclo básico: Lengua y literatura - Matemática - Ciencias Biológicas - Historia - Geografía - Lengua extranjera - Educación Física - Formación ética y ciudadana - Tecnología - Artes visuales - Música - Teatro - Danza. Ciclo orientado: los campos disciplinares específicos de cada orientación secundaria. Formatos didácticos Planificación Estrategias didácticas Evaluación Proyectos Curriculares Integrados</p> <p><b>3.4- CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y TECNICATURAS PROFESIONALES</b> Campo de la formación general Campo de la formación específica Campo del Fundamento Campo de la formación en la práctica profesional Dispositivos de formación Planificación Estrategias didácticas Evaluación</p> <p><b>3.5-ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA-DIDÁCTICA EN LAS MODALIDADES EDUCATIVAS</b> Formatos didácticos Planificación estratégica-situacional Estrategias didácticas Evaluación</p>



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2023- Año del Cuarenta Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

II. 06 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

**6558**-E-

LÍNEAS	SUBLÍNEAS
<p><b>4. INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN CONTEXTO:</b> comprende las ofertas de Formación Continua y Otras Instancias de Formación que tengan por objeto fortalecer el aprendizaje de saberes, competencias y metodologías científicas y tecnológicas fundamentales para comprender y participar reflexivamente en la sociedad contemporánea, permitiendo mejorar la calidad de vida y el progreso cultural; y aquellas que aporten a la reflexión sobre la práctica docente y a la renovación de las experiencias educativas.</p>	<p><b>4.1- INVESTIGACIÓN ESCOLAR:</b> aquellas propuestas formativas que tengan por objetivo promover entre los alumnos saberes, competencias, capacidades y metodologías básicas relacionadas con el Diseño, ejecución y evaluación de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Proyectos de investigación</li><li>- Proyectos de intervención socio- comunitaria</li><li>- Proyectos tecnológicos</li><li>- Proyectos productivos</li></ul> <p><b>4.2- INVESTIGACIÓN EDUCATIVA:</b> aquellas propuestas formativas que tengan por objetivo acrecentar las competencias profesionales de directivos y docentes en investigación a partir de la reflexión sobre la práctica</p>
<p><b>5-BIBLIOTECA ESCOLAR y ESPECIALIZADA:</b> comprende las ofertas de Formación Continua y Otras Instancias de Formación que promuevan la Jerarquización de la Biblioteca como un espacio de construcción del conocimiento, reconfigurando el sentido en relación al espacio y a la perspectiva pedagógica.</p>	<p><b>5.1- DIMENSIÓN PEDAGÓGICA:</b> aquellas propuestas formativas orientadas a promover y fortalecer los vínculos entre la biblioteca y la implementación curricular.</p> <p><b>5.2- DIMENSIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA:</b> aquellas propuestas formativas orientadas a la organización efectiva de la biblioteca, la formación digital y el desarrollo de acciones de conservación y preservación del patrimonio bibliográfico.</p> <p><b>5.3- DIMENSIÓN SOCIO- COMUNITARIA:</b> aquellas propuestas formativas que tengan como punto de partida la responsabilidad social de las bibliotecas, y a éstas como un espacio de transformación social y cultural.</p>
<p><b>6-FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA PROFESIONAL:</b> comprende las ofertas de Formación Continua y Otras Instancias de Formación que promuevan estrategias que orienten la definición de nuevas acciones para fortalecer vínculos estratégicos institucionales y sustentables entre las condiciones, intereses y capacidades personales y profesionales de los sujetos, y la situación social y la información sobre las oportunidades que ofrece el mercado de trabajo nacional, regional y local.</p>	<p><b>6.1. DIMENSIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA:</b> aquellas propuestas formativas que orienten el proceso de enseñanza – aprendizaje en contexto, a partir de caracterizar la tecnología y recursos que poseen, la diversidad de puestos de trabajo de las entidades laborales según sus exigencias sociolaborales, así como los métodos tecnológicos que en ella se llevan a cabo.</p> <p><b>6.2. DIMENSIÓN DIDÁCTICA - CURRICULAR:</b> aquellas propuestas formativas que fortalezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, en el cual se sistematiza la lógica del proceso de apropiación de contenidos de la profesión con arreglos pedagógicos y didácticos que emergen de la movilidad profesional por puesto de trabajo mediante la sistematización de tareas y proyectos profesionales en alternancia (docencia - inserción laboral – investigación).</p>



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2023- Año del Cuarenta Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

II. 07 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

**6558-E-**

	<p><b>6.3. DIMENSIÓN SOCIOPROFESIONAL FORMATIVA:</b> aquellas propuestas formativas que orienten el proceso de enseñanza – aprendizaje hacia la valoración del crecimiento profesional que va manifestando el trabajador en su manera de sentir, pensar y actuar durante la realización de tareas y proyectos, así como el efecto que desde el punto de vista técnico, económico, energético, ambiental y social genera al desarrollo del país y la localidad.</p>
--	--



  
C. MARIA TERESA BOVI  
Ministra de Educación



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2023- Año del Cuarenta Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

//. 08 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

6558-E-

**ANEXO II**

**FORMATO DE CERTIFICADO ONLINE Y COMPROBANTE DE PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN PARA LAS ENTIDADES ENMARCADAS EN LA RESOLUCIÓN Nº 3339-E-22 y RESOLUCIÓN Nº 3340-E-22**

  
Gobierno de JUJUY  
Ministerio de Educación

**Ministerio de Educación**  
JUJUY

**CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN**

.....  
Línea Prioritaria de Capacitación Docente aprobada por RESOLUCION.....-E-2023

.....  
Denominación de la Oferta APROBADA por RESOLUCION NRO. ....-E-202...

---

**APELLIDOS, NOMBRES**  
APELLIDO NOMBRE  
NIVEL: ..... NRO. LEGAJO: ..... DNI: .....

RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DOCENTE: NRO. ....-E-202.....  
CERTIFICADO NRO. 01 de.....

---

Organismo / Entidad Oferente: .....  
Categoría / Formato: ..... Modalidad: .....

Carga Horaria: ... (.....) HORAS CÁTEDRA      Fechas: desde ..... hasta.....  
Destinatarios: DCTES. DE NIVEL/Modalidad/CARGO.....      Carácter: CAPACITANDO/CAPACITADOR

PROVINCIA DE JUJUY, ..... de 202.....

Firma      Firma  
Autoridad Entidad Oferente      Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy



  
L.C. MARIA TERESA BOVI  
Ministra de Educación